

Ayuntamiento de
LOS ALCÁZARES

AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES

Documento:	Memoria valorada de las actuaciones de recuperación y mantenimiento las playas de Los Alcázares temporada 2025 a 2027.
Expediente N°:	14510/2024
Servicio:	TRANSICIÓN ECOLÓGICA

“MEMORIA VALORADA DE LAS ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES TEMPORADA 2025 a 2027”

1.- ANTECEDENTES

Vista Resolución de la Demarcación de Costas Murcia, con referencia AUT02/24/30/0001, que tuvo entrada en el registro general del ayuntamiento de Los Alcázares con número 2024-3720 de fecha 26/02/24 en su apartado Sexto -pág. 2 de la Resolución- contenía informe emitido el día 6/02/24, por la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática de la CARM. El referido informe concluía en su párrafo segundo -pág. 11 de la Resolución- lo siguiente:

...”siempre y cuando no haya una modificación en las actuaciones a realizar y se cumpla el condicionado técnico recogido en los puntos anteriores, no se ve inconveniente en que el presente informe tenga validez para cuatro años, es decir para el periodo de tiempo comprendido entre 2024 y 2027. “...

En la presente memoria, se procede a describir los trabajos de recuperación y mantenimiento de las playas a efectuar por el Ayuntamiento de Los Alcázares, para obtener un estado óptimo de sus playas enfocadas a las campañas estivales para los años 2025 al 2027, sin modificación sustancial de la memoria presentada a esta Demarcación el pasado 9/01/2024.

2.- ESTADO ACTUAL Y PROBLEMÁTICA DE LAS PLAYAS

Tal y como sucede año tras año, de cara a la campaña estival de 2025 y posteriores, las playas del municipio de Los Alcázares, precisan de trabajos de mantenimiento y recuperación de sus playas, con el fin de satisfacer las necesidades manifestadas por ciudadanos y turistas. Los trabajos se enumeran a continuación:

- Pérdida de la anchura de la zona seca de la playa.

Continúa reduciéndose de forma considerable el espacio comprendido entre la línea de costa y el muro del paseo marítimo. Existe una merma en la superficie de playa útil para los usuarios de la playa coincidente con el paso de DANAS de septiembre de 2019 hasta enero de 2020 y que no están siendo recuperadas.

Tras la pérdida de zona seca de arena de la playa, se produce como consecuencia un aumento en la longitud del muro de piedra litoral que se encontraba enterrado sobre las arenas en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	30/09/2024 13:28
SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES		01/10/2024 07:31



40747167920010060207692010a071z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

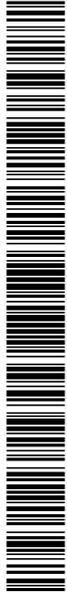
01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

SALIDA	
S-17661/2024	01/10/2024
1. LIBRO GENERAL	
Ayuntamiento de Los Alcázares	
	
40/4716792010060207892010a071z	
<p>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica</p> <p>https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902</p>	

la rehabilitación de las playas de los años ochenta, y por ello como solución, este ayuntamiento optó a la instalación de accesos a la zona de baño, mediante pasarelas. De hecho, este ayuntamiento ha habilitado cuatro zonas de pasarelas para usuarios de la playa totalmente accesibles.

- Pérdida de espesor de la zona de arena seca.

Como todos los años, en las últimas obras de regeneración de playas del año 2020, no fue dotada del suficiente espesor de arena y por tanto en cuanto se acumulan mínimas lluvias en el municipio se producen afloramientos del lecho de piedra bajo la zona seca de arena, etc. Este problema conlleva, a constantes quejas a este ayuntamiento por los usuarios de nuestras playas y la necesidad de remangar arena todos los inviernos aunque la merma de la misma haya sido escasa.

- Zona de arena seca contaminada con lodos.

En Playa de La Concha, no fueron eliminados los lodos acumulados por la DANA de 2019 y al recibir aportaciones de arena en las obras de recuperación de las playas del año 2020, se obtuvo una mezcla de arena de playa contaminada con los lodos y por tanto los usuarios nos siguen reclamando una solución inmediata.

- Acumulación de fangos y lodos en zonas someras.

Es conocido y manifestado a diferentes administraciones públicas supramunicipales, que tras reiteradas inspecciones oculares sobre las playas del municipio, se puede observar, una concentración desproporcionada de limos y arcillas, provenientes de los arrastres agrícolas por las fuertes escorrentías y que han quedado concentrados en las diferentes playas del litoral de Los Alcázares.

Dichos limos y arcillas, por dinámica litoral, se van resuspendiendo en la masa de agua de nuestras playas; dándole el color achocolatado a la columna de agua, ocasionando a nivel visual, parámetros bajos de transparencia y alta turbidez, muy inusuales en las aguas del Mar Menor.

En las playas urbanas del centro urbano; playa Manzanares, playa Carrión y playa de La Concha, coincidentes con los DP- 108 y DP-88; del vigente deslinde DL-68-MU de Dominio Marítimo Terrestre de O.M. 30/11/2006, dicha concentración de limos y arcillas se han convertido en una capa de fango de gran espesor en las zonas someras de la playas comentadas con anterioridad.

Además, se observan zonas puntuales de acumulación de fangos en las playas de Los Narejos y Palmeras coincidentes en zonas circundantes a los espigones donde se ha desarrollado de manera exponencial praderas de *caulerpa prolifera*.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	30/09/2024 13:28
SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES		01/10/2024 07:31

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



SALIDA

S-17661/2024

1. LIBRO GENERAL

01/10/2024

Ayuntamiento de Los Alcázares



40/47479292010060207892010a071z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

3.- ACTUACIONES PREVISTAS POR ESTE AYUNTAMIENTO.

El objeto de las actuaciones previstas por este ayuntamiento, al igual que el año 2023, tienen como finalidad la recuperación en las playas del municipio de Los Alcázares a fin de poder ofrecer a los turistas y visitantes una óptima calidad en sus playas.

Dichas actuaciones consisten básicamente en el **conservar la superficie de la zona seca de arena en la medida de lo posible mediante el remangado de arena**, sin perjudicar a la fauna y flora existente, así como la resuspensión de sedimentos -fangos-.

Los trabajos de recuperación a realizar en las playas del Municipio de Los Alcázares, irán marcadas bajo directrices recogidas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales en la Protección y Mantenimiento de las Playas del Mar Menor, desarrollado por la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Para ello se van a detallar las principales actuaciones previstas:

3.1.- INFORME AMBIENTAL DEL ESTADO INICIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS PLAYAS.

Se redactará un informe ambiental inicial, si lo estima necesario Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia; y que como en años anteriores, se requerirá colaboración, con sus medios técnico y humanos disponibles, siempre ha dispuesto a los ayuntamientos ribereños la Dirección General del Mar Menor, con anterioridad a cualquier trabajo de recuperación -estado cero-, en el que se realice un diagnóstico exhaustivo del estado en el que se encuentran las playas del municipio de Los Alcázares por técnico competente en la materia.

El informe deberá de recoger en primer lugar prospecciones terrestres previas a la realización de los trabajos de remangado para detectar la presencia de ejemplares de especies florísticas protegidas, recogidas en el Decreto 50/2003 de 30 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida, y segundo lugar, las prospecciones submarinas previas para detectar la existencia de especies protegidas o de interés para su conservación, especialmente fartet (*Aphanius iberus*), nacra (*Pinna nobilis*) y de fanerógamas marinas (*Cymodocea nodosa*) y que servirán como documento fundamental para los trabajos de recuperación de las playas.

3.2.- EXTRACCIÓN DE PIEDRA CALEÑA EN ZONAS SOMERAS.

Como se ha realizado otros años, previo a los remangados y cuando las condiciones lo permitan por mareas bajas, se realizarán los trabajos de extracción de piedra de gran volumen que bien la dinámica litoral o por la erosión de escorrentías afloren sobre las zonas someras y puedan generar un peligro a los usuarios.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	30/09/2024 13:28
SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES		01/10/2024 07:31

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

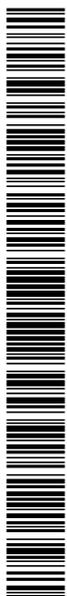
SALIDA

S-17661/2024

1. LIBRO GENERAL

01/10/2024

Ayuntamiento de Los Alcázares



401471c792b0106020782800a0771z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902

La retirada se realizará siempre mediante medios manuales y por dimensiones puntualmente se podrá efectuar mediante medios mecánicos. Para ello, se dotará de un equipo de trabajo municipal formado de tres personas que realizaran una batida sobre las zonas someras, extrayendo de forma manual aquellas piedras de gran volumen.

Dichas piedras serán depositadas sobre vehículo de apoyo y a su vez se trasladarán a gestor autorizado.

En los casos donde no se puedan realizar extracciones mediante medios manuales se procederá mediante medios mecánicos; pala giratoria, con brazo articulado de 10,00 metros de longitud y cazo de limpieza plano -no planteará problemas de evacuación de agua-. Los trabajos de extracción, se realizarán siempre con la maquinaria sobre la arena seca y con barreras antiturbidez y sin afectar a pradera de fanerógama.

La piedra extraída, será acopiada sobre zona de arena seca en montones y a posteriori mediante pala cargadora será depositada sobre camión para su gestión.

3.3.- REMANGADOS DE ARENA EN ZONAS SOMERAS

Los citados trabajos, son fundamentales para el restablecimiento de las playas del municipio, ya que como es sabido sufren una gran merma originado por los temporales y lluvias.

Por ello, el objetivo principal de los remangados de arena es recuperar el espesor de arena en la zona de arena seca de las playas.

Los trabajos se realizarán mediante medios mecánicos y sobre fondos donde no existan pradera de fanerógamas.

Los trabajos se realizarán mediante pala giratoria, con brazo articulado de 15,00 a 17,00 metros de longitud y cazo de limpieza plano -no planteará problemas de evacuación de agua-. Los trabajos de extracción, se realizarán siempre con la maquinaria sobre la arena seca y con barreras antiturbidez. Los trabajos de remangados serán programados y supervisados en todo momento por un biólogo especializado para no afectar a la pradera de fanerógramas.

La arena extraída será depositada sobre la zona de arena seca en montones, nunca coincidentes con las zonas de escorrentías, y que a posteriori, según demanda serán distribuidos por la zona litoral mediante pala cargadora en las zonas más carentes.

Los restantes montones serán acopiados en aquellas zonas de arena seca exentas de escorrentías para cubrir aquellos fallos que se pudieran ocasionar por las lluvias primaverales y que de cara al inicio de la campaña estival serán extendidos sobre las zonas más deficitarias.

3.4.- ELIMINACIÓN DE “SECOS” Y SU LOCALIZACIÓN.

Tras las inspecciones oculares de los servicios municipales de playas, se han detectado afloramientos de arena denominados “secos” como consecuencia de la bajada de altura del mar,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	30/09/2024 13:28
SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES		01/10/2024 07:31

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



SALIDA

S-17661/2024

1. LIBRO GENERAL

01/10/2024

Ayuntamiento de Los Alcázares

lógica en estas fechas del año. Esos afloramientos, detectados por la marea baja, se han ido formado con el transcurso del tiempo por hidrodinámica litoral o incluso por los arrastres de lluvias torrenciales del pasado.

Las consecuencias de los secos pueden traer consecuencias nefastas para la calidad de las aguas de baño y funcionalidad de la playa para el baño, ya que esas aglomeraciones de arena pueden traer como consecuencia acumulación de restos de algas muertas que aportan gran cantidad de materia orgánica convirtiéndose en fangos negros anóxicos donde se proliferara la *C. prolifera* desplazando las praderas de *C. nodosa*.

Los trabajos se realizarán mediante medios mecánicos y sobre fondos donde no existan pradera de fanerógamas.

Los trabajos se realizarán mediante pala giratoria, con brazo articulado de 17,00 metros de longitud y cazo de limpieza plano -no planteará problemas de evacuación de agua-. Los trabajos de extracción, se realizarán siempre con la maquinaria sobre la arena seca y con barreras antiturbidez. Los trabajos de eliminación de secos serán programados y supervisados en todo momento por un biólogo especializado para no afectar a la pradera de fanerogramas.

La arena extraída será depositada sobre la zona de arena seca en montones y que a posteriori mediante pala cargadora será distribuida inicialmente en aquellas zonas carentes de arena en los días posteriores a su extracción.

3.4.1.- Localización de los afloramientos o secos

Los secos se encuentran ubicadas en todo el litoral del municipio; **DP-149** y **DP-8**; del vigente deslinde DL-68-MU de Dominio Marítimo Terrestre de O.M. 30/11/2006.

A continuación se detallan los puntos exactos donde existen, los afloramientos o secos:

PTO.	LOCALIZACIÓN	ETRS 89 HUSO 30	
		X	Y
1	Calle Telégrafos, entre DP100 A DP 101.	689.523,482	4.178.887,527
2	Calle Cartagena entre DP 97 a DP 96.	689.613,185	4.179.016,213
3	Calle de La Iglesia entre DP 82 a DP 81.	689.699,783	4.179.559,665
4	Margen derecho del pantalán de los pescadores DP 81.	689.718,624	4.179.623,803
5	Calle Santa Ana DP 79.	689.750,21	4.179.750,86
6	Entre las calles LA 8 Y LA 11 entre los DP 60 a DP 56.	690.080,16	4.180.308,44
7	Calle P. Miguel Angel entre los DP 33 a DP 32.	691.081,69	4.180.749,11
8	Punto n.º 8: Calle P. Lorenzo Cerdá entre los DP 27 a DP 24.	691.253,79	4.180.911,71
9	Calle P. Renoir entre los DP 21 a DP 20.	691.426,26	4.180.975,65
10	Avenida Radio Baliza Oscar entre los DP 16 a DP 14.	691.575,34	4.181.225,94

Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: .30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31
--	---	--

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

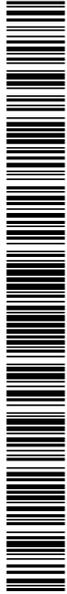
Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

SALIDA	
S-17661/2024	01/10/2024
1. LIBRO GENERAL	
Ayuntamiento de Los Alcázares	



40/471c792b0106620789280a0771z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

3.4.2.- Informe ambiental del estado inicial para la recuperación de las playas.

Se incluirá en el informe ambiental inicial, la eliminación de los secos dentro de las acciones. El informe deberá de recoger en primer lugar prospecciones terrestres previas a la realización de los trabajos de eliminación de secos para detectar la presencia de ejemplares de especies florísticas protegidas, recogidas en el Decreto 50/2003 de 30 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida, y segundo lugar, las prospecciones submarinas previas para detectar la existencia de especies protegidas o de interés para su conservación, especialmente fartet (*Aphanius iberus*), nacra (*Pinna nobilis*) y de fanerógamas marinas (*Cymodocea nodosa*) y que servirán como documento fundamental para los trabajos de recuperación de las playas.

3.5.- EXTENDIDO DE ARENAS SOBRE LA ZONA SECA

Las labores de carga y extendido se realizarán mediante medios mecánicos; tractor con pala cargadora y retroexcavadora mixta; las arenas serán depositadas sobre las zonas secas mas deficitarias de arena sin ganar terreno al mar -según ortofoto de 2013-. En los trabajos de cargado y extendido, nunca se invadirá la zona húmeda.

3.6.- PERFILADO DE ARENAS DE LA ZONA SECA Y LITORAL

El perfilado de la zona litoral una vez finalizado los trabajos de extendido. Se realizará mediante preferentemente mediante medios manuales y se utilizarán medios mecánicos ligeros -tractor- en zonas amplias.

En esta primera fase y coincidiendo con el final de la estación invernal, habrá una distribución parcial de las arenas extraídas, subsanando aquellas zonas escasas de arena de cara a la temporada de Semana Santa.

En la segunda fase, previo a la campaña estival y finalizado la temporada de lluvias, se procederá al extendido final de la arena -montones- localizada sobre la zona seca de playa, transportándola dependiendo de aquellas zonas exentas de arena y que demanden de un mayor espesor. Tras realizar el extendido se procederá al perfilado de la zona.

3.7.- LIMPIEZA DE BIOMASA

La limpieza de la biomasa en la zonas emergidas y sumergidas, se realizará de forma manual mediante equipo de trabajo con rastrillado de la zona, tal y como marcan las directrices recogidas en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales en la Protección y Mantenimiento de las Playas del Mar Menor, desarrollado por la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia. Las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	30/09/2024 13:28
SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES		01/10/2024 07:31

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



SALIDA

S-17661/2024

1. LIBRO GENERAL

01/10/2024

Ayuntamiento de Los Alcázares



40/471c792b01066207682610a0771z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

labores serán realizadas diariamente durante todo el año.

Puntualmente, ante una acumulación o proliferación anormal sobre algunas zonas del litoral se podrán realizar mediante pala giratoria, con brazo articulado de 15,00 metros de longitud y rastrillo metálico -no planteará problemas de evacuación de agua-siempre sobre la arena seca.

El personal municipal destinado para esa labor consistirá en un equipo formado por cinco personas diario que junto a los equipos que destine la Dirección General del Mar Menor, distribuirán las zonas de actuación.

Los residuos municipales en las labores de retirada de biomasa, serán retirados y tratados por un gestor autorizado.

4.- EMPLAZAMIENTO DE LAS ACTUACIONES

Las actuaciones previstas se encuentran ubicadas en todo el litoral del municipio; **DP-149 y DP-8**; del vigente deslinde DL-68-MU de Dominio Marítimo Terrestre de O.M. 30/11/2006. Las localizaciones de las actuaciones están supeditadas al informe ambiental siendo vinculante al desarrollo y la supervisión de los trabajos por técnico competente.

5.- CRONOGRAMA DE LAS ACTUACIONES

ACTUACIÓN	AÑO 2025-2027					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO A SEPTIEMBRE
INFORME AMBIENTAL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS POR TÉCNICO COMPETENTE	X	X	X	X	X	X
EXTRACCIÓN DE PIEDRA CALEÑA EN ZONAS SOMERAS	X					
REMANGADO DE ARENAS	X	X				
ELIMINACIÓN DE SECOS	X	X				
INSTALACIÓN DE SERVICIOS			X	X	X	

Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: .30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31
--	---	--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

SALIDA

S-17661/2024

01/10/2024

1. LIBRO GENERAL

Ayuntamiento de Los Alcázares

EXTENDIDO Y PERFILADO				X	X	
LIMPIEZA DE BIOMASA	X	X	X	X	X	X

X: Inicio de las actuaciones.

6.- CARTOGRAFÍA BIONÓMICA

Los sectores donde se van a realizar los trabajos de recuperación son 2.1., 2.2., y 2.3.



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>



Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: .30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31
--	---	--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

SALIDA

S-17661/2024

01/10/2024

1. LIBRO GENERAL

Ayuntamiento de Los Alcázares



7.- COMPATIBILIDAD CON LA ESTRATEGIA MARINA LEVANTINO -BALEAR PARA ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL ANEXO I DEL RD 79/2019.

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA ESTRATEGIA MARINA LEVANTINO-BALEAR.

Las actuaciones realizadas requieren de la preceptiva compatibilidad con la estrategia marina de la demarcación levantino-balear, según lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, y de afección a Red Natura 2000.

En este apartado se analiza la compatibilidad de la actuación propuesta con los objetivos generales de la ley 41/2010, de 29 de diciembre y los objetivos ambientales específicos de la estrategia marina de la Demarcación levantino-balear, así como por los criterios de compatibilidad establecidos en el RD 79/2019, de 22 de febrero.

La tipología de actuaciones que se consideran, son las siguientes:

i	Extracción de áridos submarinos, incluida la realizada con destino a la creación o regeneración de playas y sin perjuicio de la prohibición de extracción de áridos para la construcción conforme a lo señalado en el artículo 63.2 de la Ley 22/1988, de 22 de julio, de Costas.
---	---

Será de aplicación los objetivos ambientales específicos para la actuación (i) ya que resulta la actividad más restrictiva de las dos.

Objetivos ambientales grupo A: Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.

A.1. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivas.



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	30/09/2024 13:28
SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES		01/10/2024 07:31

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



SALIDA

S-17661/2024

1. LIBRO GENERAL

01/10/2024

Ayuntamiento de Los Alcázares

Objetivos ambientales A.1.1

Definición: reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats biogénicos y/o protegidos que representan puntos calientes de biodiversidad y son clave para asegurar los servicios y funciones del medio marino: fondos de maërl, comunidades de laminarias, comunidades de corales de aguas frías, comunidades dominadas por pennatuláceos, agregaciones de esponjas circalitorales y profundas y jardines de coral. En particular evitar la pesca con artes y aparejos de fondo sobre los hábitats más sensibles, como los montes submarinos, comunidades de coralígeno y maërl y corales de aguas frías; evitar o reducir la construcción de infraestructuras que puedan afectar a hábitats sensibles; evitar/reducir los efectos directos e indirectos de los dragados sobre los hábitats bentónicos vulnerables; y evitar los efectos adversos de la explotación de recursos marinos no renovables sobre los hábitats biogénicos y/o protegidos.

Tipo de objetivo: presión

Descripción con los que se relaciona: D1, D6

Indicador asociado: superficie (o cualquier tipo de indicador apropiado) de hábitats biogénicos y/o hábitats protegidos potencialmente afectados por actividades humanas y sus tendencias.

Evaluación de la obra: a pesar de que la zona de actuación es catalogada como RN2000, los procedimientos de ejecución de las actuaciones a realizar junto con las medidas de protección y correctoras aplicadas, conseguirán que no se afecte a ningún hábitat.

Previamente al inicio de los trabajos, se han realizado prospecciones del fondo marino, caracterización de su estado (generación de cartografía bionómica).

Se colocarán barreras antiturbidez siempre que ha sido preciso.

Se ha realizado un seguimiento ambiental continuo durante la obra.

Objetivos ambientales A.1.2

Definición: minimizar las posibilidades de introducción o expansión secundaria de especies alóctonas, atendiendo directamente a las vías y vectores antrópicos de translocación (evitar escapes en instalaciones de acuicultura o acuariofilia, evitar el transporte y liberación al medio de especies asociadas a las cultivadas en áreas fuera de su rango natural, control de aguas de lastre, control de cebos vivos, control del vertido de sedimentos, control del fondeo o limpieza de cascos).

Tipo de objetivo: presión

Descripción con los que se relaciona: D1, D2, D4, D6

Indicador asociado: número de medidas de actuación sobre vías y vectores de introducción y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

SALIDA

S-17661/2024

1. LIBRO GENERAL

01/10/2024

Ayuntamiento de Los Alcázares

Objetivos ambientales A.1.2

translocación.

Evaluación de la obra: no se van a realizar vertido arenas de aporte externo en zonas sumergidas y en zona de arena seca.

Objetivos ambientales A.1.4

Definición: reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios pelágicos y demersales), tales como capturas accidentales, colisiones con embarcaciones, ingestión de basuras marinas, depredadores terrestres introducidos, contaminación, destrucción de hábitats y sobrepesca.

Tipo de objetivo: presión

Descripción con los que se relaciona: D1, D3, D4,

Indicador asociado: mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica.

Evaluación de la obra: se considerada un impacto positivo la limpieza de playas y retirada de residuos, tanto en zona sumergida como emergida. Se realizarán preferentemente con procesos manuales o mediante tractor trailla en playas urbanas.

Se realizará un seguimiento ambiental continuo durante las obras, para que ninguna especie de fauna y flora resultara afectada.

Se realizará una inspección in situ, previa a la realización de los trabajos para localización de especies.

La metodología de colocación de barrera antiturbidez se basará en barrido de fuera hacia mar adentro, para evitar que ejemplares de fauna queden atrapados en la zona de trabajo.

Objetivos ambientales grupo B: Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.

B.1. Adoptar y aplicar las medidas necesarias para que la introducción de materia o energía en el medio marino no produzca efectos negativos significativos sobre los ecosistemas ni los bienes y servicios provistos por el medio marino.

Objetivos ambientales B.1.2

Definición: reducir la frecuencia de vertidos sin tratamiento adecuado al mar desde

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	30/09/2024 13:28
SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES		01/10/2024 07:31



401471679201060207892010a071z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

SALIDA

S-17661/2024

1. LIBRO GENERAL

01/10/2024

Ayuntamiento de Los Alcázaras



40147167920106020789200a0771z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.losalcazaras.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Objetivos ambientales B.1.2

embarcaciones y plataformas.
Tipo de objetivo: presión
Descripción con los que se relaciona: D8, D9
Indicador asociado: frecuencia de vertidos sin tratamiento adecuado desde embarcaciones y plataformas.
Evaluación de la obra: se aplicará las recomendaciones establecidas en el Programa de Seguimiento ambiental y del Plan de Gestión de Residuos de la obra. Se comprobará que no se realizaba ningún tipo de vertido al mar desde los medios mecánico utilizados desde la zona de arena seca.

Objetivos ambientales B.1.5

Definición: reducir la cantidad de basuras marinas generadas por fuentes tanto terrestres como marítimas.
Tipo de objetivo: presión
Descripción con los que se relaciona: D10
Indicador asociado: cantidad de basuras marinas en las costas y/o la plataforma continental.
Evaluación de la obra: Las actuaciones de limpieza de playas tanto en zona emergida como sumergida con medios manuales. los residuos recuperados irán a vertedero controlado.

Objetivos ambientales B.1.9

Definición: garantizar que los niveles de ruido submarino no generan impactos significativos en la biodiversidad marina.
Tipo de objetivo: estado
Descripción con los que se relaciona: D11
Indicador asociado: casos registrados de impacto del ruido sobre la biodiversidad marina.
Evaluación de la obra: Todas las actuaciones se ejecutarán sobre la zona de playa seca y en los primeros metros de playa sumergida, tienen carácter temporal, y se realizará de febrero a marzo, por lo que se descartan posibles afecciones por ruido sobre la biodiversidad marina.

Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: 30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31
--	---	---

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

SALIDA

S-17661/2024

1. LIBRO GENERAL

01/10/2024

Ayuntamiento de Los Alcázares



4014716792010060207692010a071z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

B.2. Adoptar y aplicar las medidas necesarias para lograr que las concentraciones de contaminantes se encuentren en niveles que no produzcan efectos de contaminación.

Objetivos ambientales B.2.1

Definición: no superar los niveles de contaminantes establecidos en biota por las autoridades competentes y por los organismos internacionales, y que las tendencias temporales sean decrecientes o permanezcan estables si las concentraciones están lo suficientemente cercanas al nivel basal.
Tipo de objetivo: estado
Descripción con los que se relaciona: D8
Indicador asociado: niveles y tendencias de contaminación en biota.
Evaluación de la obra: se realizarán análisis de la calidad de las aguas, como parte del seguimiento ambiental. Aunque pudiera existir la posibilidad potencial de afección por vertidos accidentales de hidrocarburos, así como por incremento de la turbidez del agua, aunque pudieran darse muy puntuales y fácilmente manejables con un adecuado plan de obra y la disposición de barreras antiturbidez, motivo por el cual se estima como compatible con este objetivo ambiental. Se establecerán controles necesarios para evitar episodios de turbidez o contaminación por vertido accidental de hidrocarburos procedentes de la maquinaria de obra, estando prevista la realización de análisis de calidad del agua en el caso de que visualmente se detectase alguna anomalía o se produjera alguna incidencia.

Objetivos ambientales B.2.2

Definición: mantener tendencias temporales decrecientes o estables en los niveles de contaminantes en sedimentos.
Tipo de objetivo: estado
Descripción con los que se relaciona: D8
Indicador asociado: niveles y tendencias de contaminación en sedimentos.
Evaluación de la obra: las actividades a desarrollar no generarán contaminación en sedimentos. No obstante, se realizará los correspondientes análisis de calidad de las arenas nativas.

Objetivos ambientales B.2.3

Definición: no superar los niveles biológicos de respuesta a la contaminación en organismos
--

Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: .30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31
--	---	--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

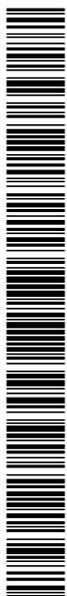
SALIDA

S-17661/2024

1. LIBRO GENERAL

01/10/2024

Ayuntamiento de Los Alcázares



40/47/c792b010c6020769260a0771z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902

Objetivos ambientales B.2.3

indicadores para los que existen criterios establecidos por las autoridades competentes y por los organismos internacionales, y que éstos se mantengan dentro de sus rangos de respuestas basales, o se aproximen a este rango, a lo largo del tiempo.

Tipo de objetivo: estado

Descripción con los que se relaciona: D8

Indicador asociado: niveles y tendencias de respuestas biológicas.

Evaluación de la obra: como parte del seguimiento ambiental de las obras, se realizará un control continuo del estado de los fondos y de las especies existentes. Se ha determinado que no ha habra afecciones a fondos y especies existentes.

Objetivos ambientales grupo C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

C.2. Adoptar y aplicar las medidas necesarias para minimizar el impacto de las actividades humanas en las condiciones físicas del medio marino.

Objetivos ambientales C.2.1

Definición: garantizar que la superficie afectada por alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas sea una proporción reducida del área total de la demarcación levantino-balear.

Tipo de objetivo: estado

Descripción con los que se relaciona: D1, D4, D6, D7

Indicador asociado: superficie afectada por alteraciones físicas permanentes causadas por actividades humanas.

Evaluación de la obra: no se realizará aporte de arena en zonas con presencia de fanerógamas marinas. Se realizarán labores de recuperación de arena, únicamente para el reperfilado de línea de costa.

Se realizará un seguimiento continuo de la caracterización del estado de los fondos. Se realizará la instalación de barreras antiturbidez en todos los casos que se ha considerado necesario.

Objetivos ambientales C.2.2

Definición: garantizar que las alteraciones físicas localizadas y permanentes causadas por actividades humanas no amenacen la perdurabilidad y funcionamiento de los hábitats biogénicos y/o protegidos, ni comprometan el logro o mantenimiento del BEA para estos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



SALIDA

S-17661/2024

1. LIBRO GENERAL

01/10/2024

Ayuntamiento de Los Alcázares

Objetivos ambientales C.2.2

hábitats.
Tipo de objetivo: estado
Descripción con los que se relaciona: D1, D4, D6, D7
Indicador asociado: afección de hábitats
Evaluación de la obra: no se realizarán aporte de arena en zonas con presencia de fanerógamas marinas. Solo se realizará recuperación de arena de zonas someras, con el objetivo de reperfilado de línea de costa. Se realizará un seguimiento continuo de la caracterización del estado de los fondos. Se ha emplearán barreras antiturbidez en todos los casos que se ha considerado necesario.

C.3. Promover un mejor grado de conocimiento de los ecosistemas marinos españoles y de su respuesta ante las actividades humanas, así como un mejor acceso a la información ambiental disponible.

Objetivos ambientales C.3.5

Definición: ampliar el conocimiento sobre el efecto de las actividades humanas sobre los hábitats, especialmente los biogénicos y protegidos, sus especies, poblaciones y comunidades, su sensibilidad, límites de tolerancia y capacidad adaptativa y de aclimatación, especialmente en relación a las actividades pesqueras, las construcción de infraestructuras, los dragados, la extracción de recursos marinos no renovables, la contaminación y la interacción con los efectos del cambio climático (acidificación, calentamiento, etc.).
Tipo de objetivo: operativo
Descripción con los que se relaciona: D1, D6, D8, D10
Indicador asociado: número de estudios y proyectos científicos sobre estas materias.
Evaluación de la obra: la información contenida en este informe servirá para ampliar el conocimiento sobre el efecto de las actividades humanas sobre los ecosistemas y de su respuesta sobre las actividades humanas. Llevar a cabo un seguimiento de la evolución de estas playas, de modo que esta información servirá para ampliar el conocimiento del efecto de la obra sobre este ecosistema.

De acuerdo con la aplicación de estos objetivos, se considera que las actuaciones previstas presentes en este informe son compatibles con los objetivos de la Estrategia Marina levantino-baleares y no conllevan consecuencias significativas para la conservación del estado favorable de

Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: 30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31
--	---	---



40/471c792010c60207692010a0712

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

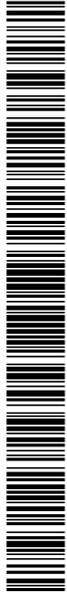
Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

SALIDA	
S-17661/2024	01/10/2024
1. LIBRO GENERAL	
Ayuntamiento de Los Alcázares	



40/47167920106020782080a0771z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

los hábitats y especies por los que se declaró, y que los efectos de la actuación sobre los objetivos ambientales, en principio, no han puesto en riesgo la conservación del buen estado ambiental, gracias a la aplicación de las medidas preventivas y correctoras contempladas durante la ejecución de las obras y en aplicación del seguimiento ambiental previsto.

7.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.
- Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestre.- Humedales de importancia Internacional -Ramsar.
- Red Natura 2000.
- Protocolo sobre las Zonas especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el mediterráneo (ZEPIM).
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad .
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Abiertos e islas del Mar Menor y cabezo gordo.(BORM n.º 15 , de 20-01-99).
- Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas.
- Manual de Buenas Prácticas Ambientales en la Protección y Mantenimiento de las Playas del Mar Menor, desarrollado por la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de la Región de Murcia

9.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

H. Máquina retroexcavadora para realizar las labores de cargado y acopio de arena sobre la zona seca de arena, incluido combustible, medios humanos para la realización de los trabajos, incluido medios humanos y combustible.

Medición: 120,00 h. x 40,00 €/h: 4.800,00 €

H. Máquina giratoria con brazo extensible hasta 17 m, con cazo de limpieza perforado para la extracción de arena en zonas someras de la zona litoral, incluido medios humanos y combustible.

Medición: 180,00 h. x 48,00 €/h: 8.640,00 €

H. operario para realizar los trabajos de fijación y desplazamiento de barreras antiturbidez en coordinación con el maquinista, en el interior de las aguas, mientras que se realizan los trabajos de extracción incluido medios auxiliares.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	30/09/2024 13:28
SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES		01/10/2024 07:31

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



SALIDA

S-17661/2024

1. LIBRO GENERAL

01/10/2024

Ayuntamiento de Los Alcázares

Medición: 150 h./operario x 2 operarios: 300,00 h. x 14,99 €/h: 4.497 €

H. Máquina cargadora de volumen 10 m³ para los trabajos de movilidad de arenas sobre la zona seca de arena.

Medición: 180,00 h. 200,00 h. x 50,00 €/h: 10.000 €

H. operario para realizar los trabajos de fijación y desplazamiento de barreras antiturbidez en coordinación con el maquinista, en el interior de las aguas, mientras que se realizan los trabajos de extracción incluido medios auxiliares.

Medición: 196 h./operario x 4 operarios x 6 meses x 14,99 €/h: 70.512,96 €

Presupuesto de Ejecución Material: 98.449,96 €

Gastos Generales (G.G.) 13%: 12.798,49€

Beneficio Industrial (B.I.) 6%: 5.906,99 €

Presupuesto: 117.155,44 €

21%: 24.602,62 €

Precio Base de Licitación: 141.758,06 €

El presupuesto asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (141.758,06 €).

10.- CONCLUSIÓN

A la vista de lo contenido en la presente memoria sobre las playas del Municipio de Los Alcázares, quien suscribe estima que:

- Se precisa de las actuaciones en las playas del municipio de Los Alcázares, descritas en el cuerpo de la presente Memoria.

- Dar traslado a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar a la Demarcación de Costas en Murcia, "Actuaciones previstas por el Ayuntamiento de Los Alcázares para el mantenimiento y recuperación de las playas del municipio" para proceder a la autorización para las realización de las citadas actuaciones ya que por la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática de la CARM, fue informado favorable en el periodo comprendido entre el 2024 y 2027.

En Los Alcázares, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31



401471679201060207692010a071z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

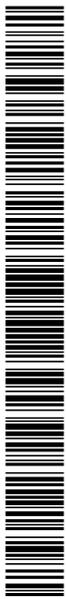
SALIDA

S-17661/2024

01/10/2024

1. LIBRO GENERAL

Ayuntamiento de Los Alcázares



401471c7792b010660207692610a071z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

ANEXO I: UBICACIÓN DE LOS SECOS

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



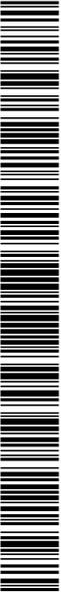
GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

SALIDA

S-17661/2024

01/10/2024

Ayuntamiento de Los Alcázares

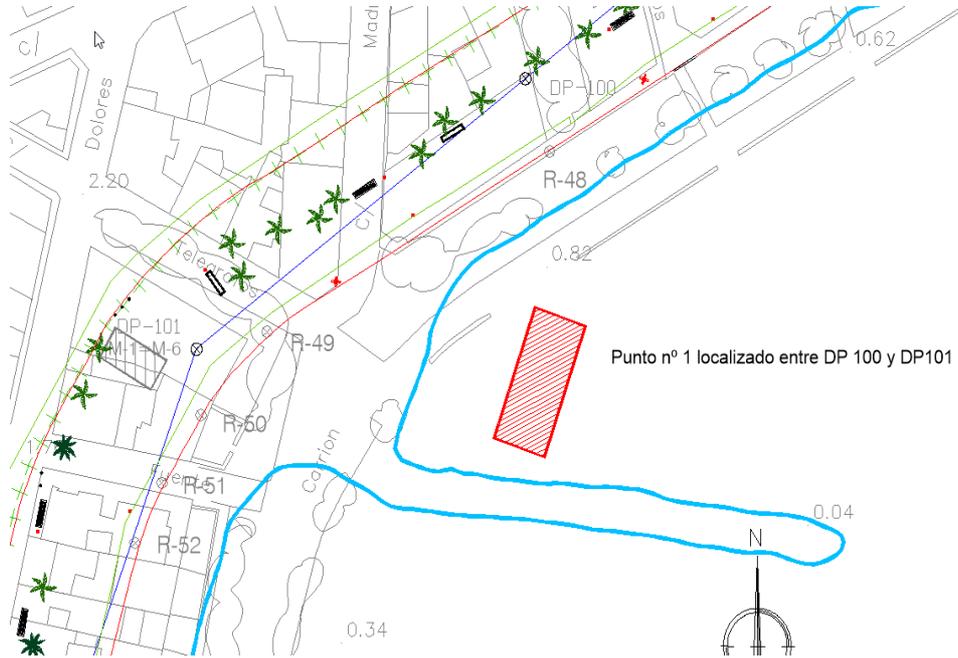


40147167929010060207682610a0712

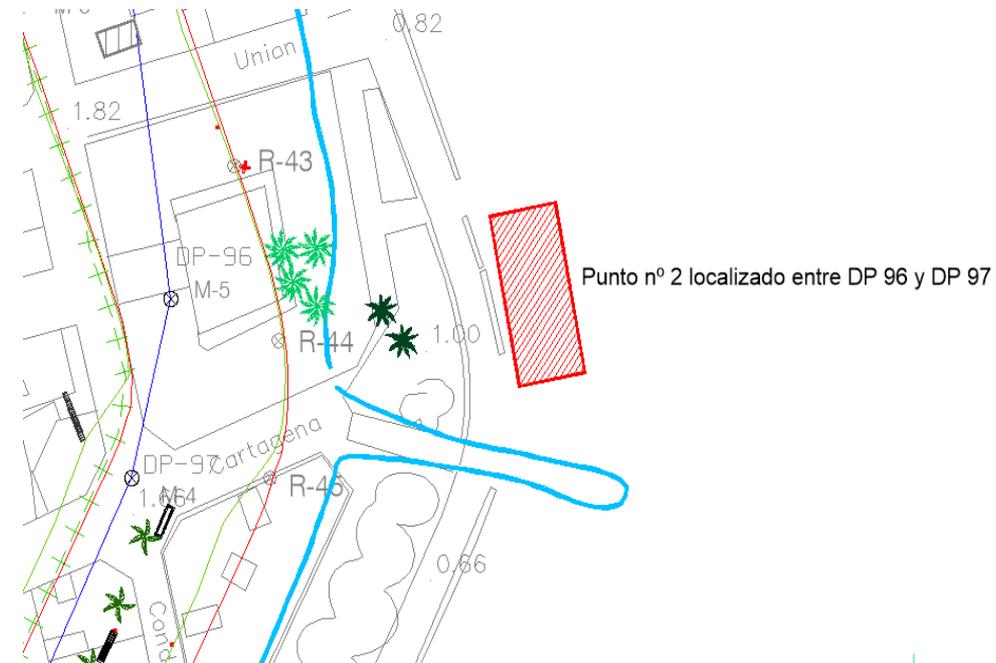
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Punto n.º 1: Calle Telégrafos, entre DP100 A DP 101



Punto n.º 2: Calle Telégrafos, entre DP100 A DP 101



Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: 30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31
--	---	---

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

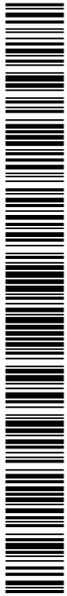
SALIDA

S-17661/2024

01/10/2024

1. LIBRO GENERAL

Ayuntamiento de Los Alcázares



401471c792b01060207682b0a0771z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Punto n.º 3: Calle de La Iglesia, entre DP 82 a DP 81



Punt

Punto n.º4: Derecha de pantalán de Los Pescadores, DP 81

Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: 30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31
--	---	---

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

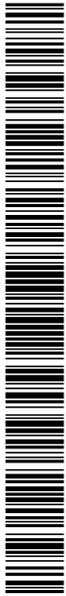
SALIDA

S-17661/2024

01/10/2024

1. LIBRO GENERAL

Ayuntamiento de Los Alcázares

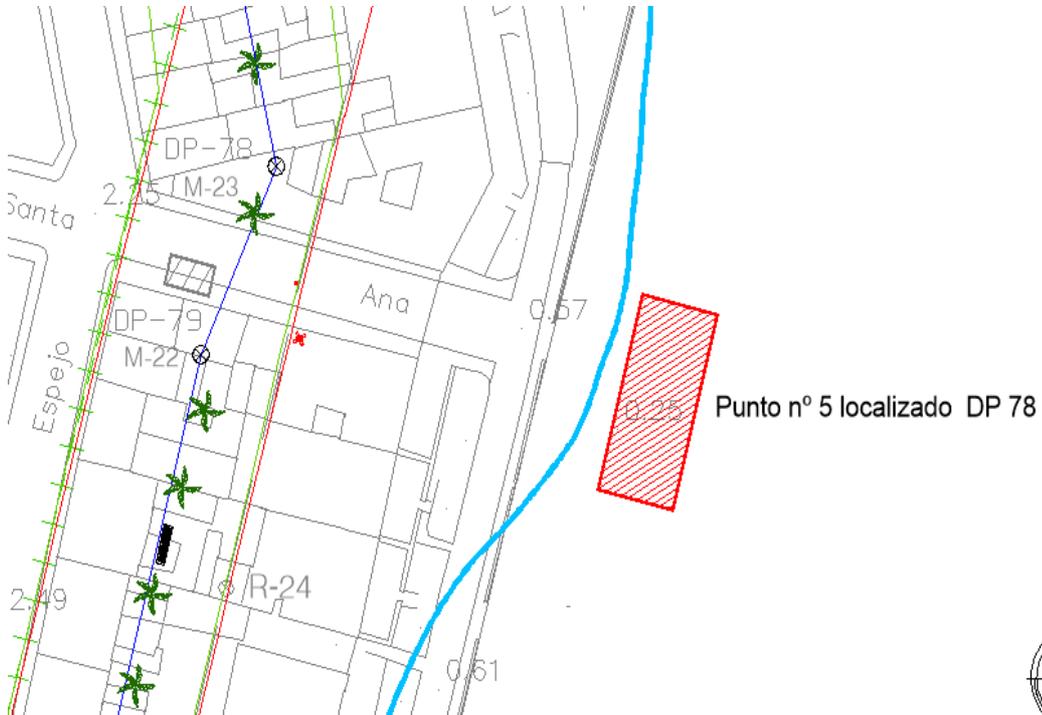


401471679201060207682010a071z

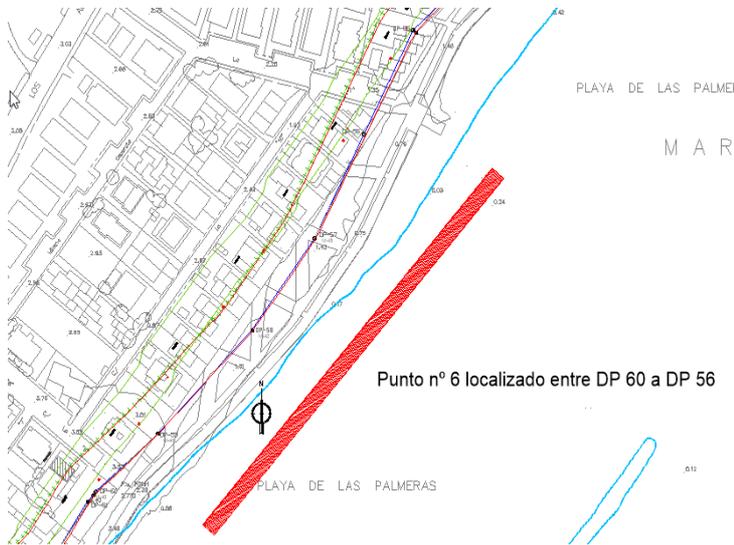
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Punto n.º 5: Calle Santa Ana en DP 79.



Punto n.º 6: Entre las calles LA 8 Y LA 11 entre los DP 60 a DP 56.



Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: .30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31
--	---	--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

SALIDA

S-17661/2024

1. LIBRO GENERAL

01/10/2024

Ayuntamiento de Los Alcázares

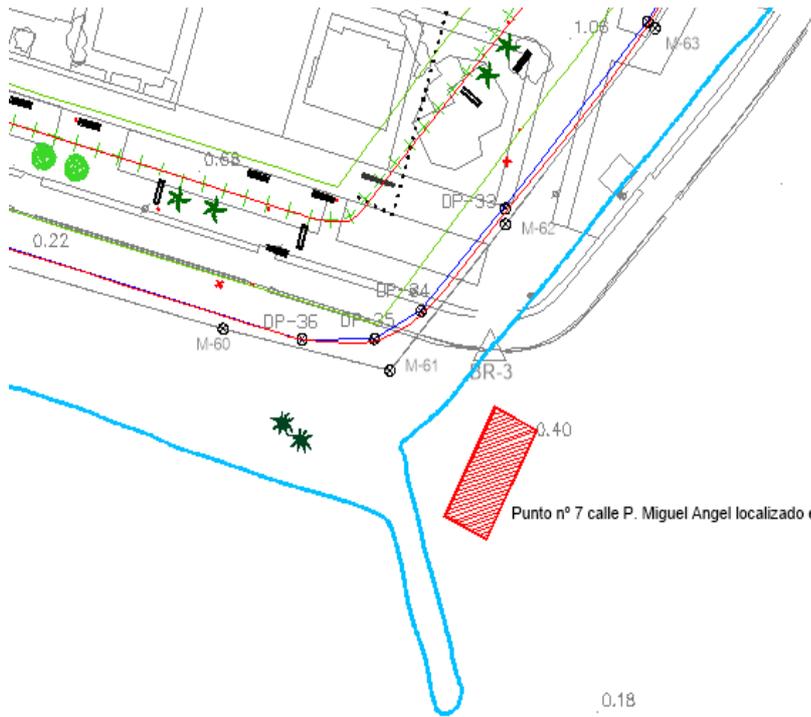


401471c792b0106b0207892b0a0712

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

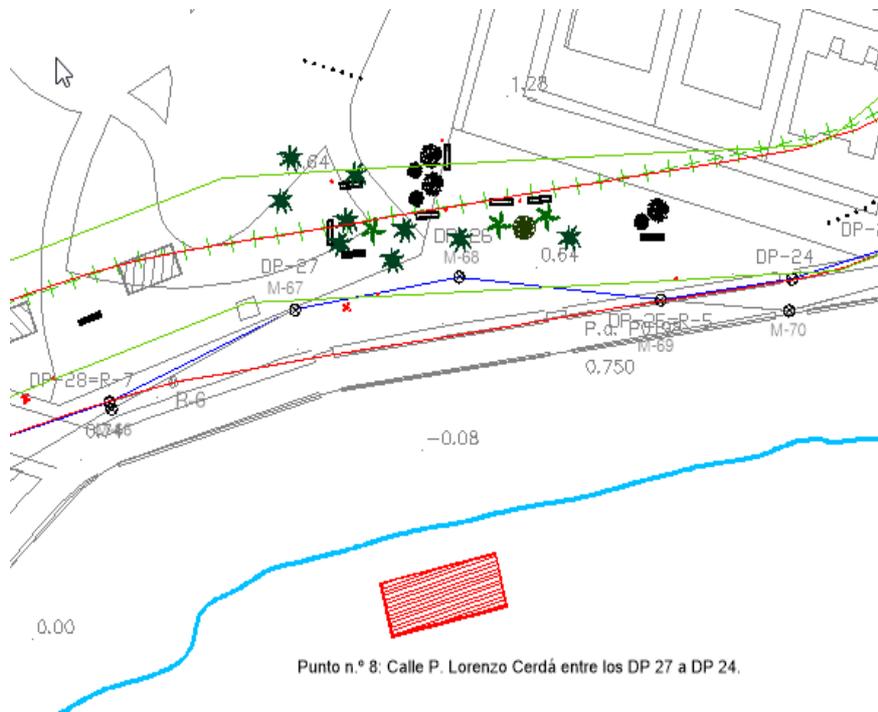
Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Punto n.º 7: Calle P. Miguel Angel entre los DP 33 a DP 32.



Punto n.º 7 calle P. Miguel Angel localizado entre DP 33 y DP 32

Punto n.º 8: Calle P. Lorenzo Cerdá entre los DP 33 a DP 32.



Punto n.º 8: Calle P. Lorenzo Cerdá entre los DP 27 a DP 24.

Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: .30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31
--	---	--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

SALIDA

S-17661/2024

01/10/2024

1. LIBRO GENERAL

Ayuntamiento de Los Alcázares



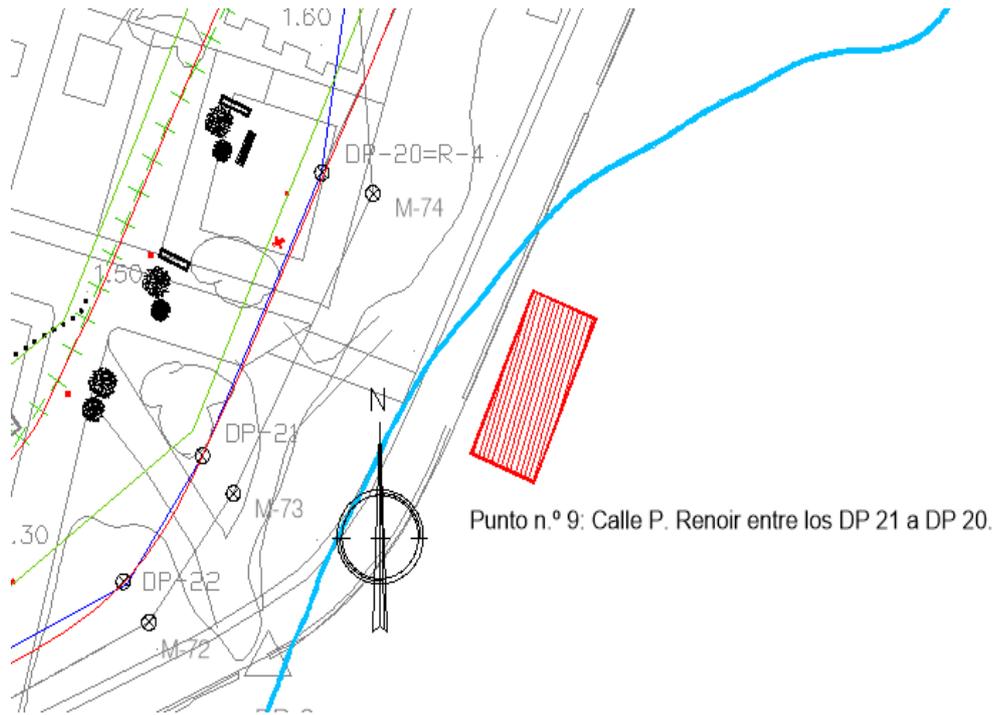
40147167920010060207682010a071z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902

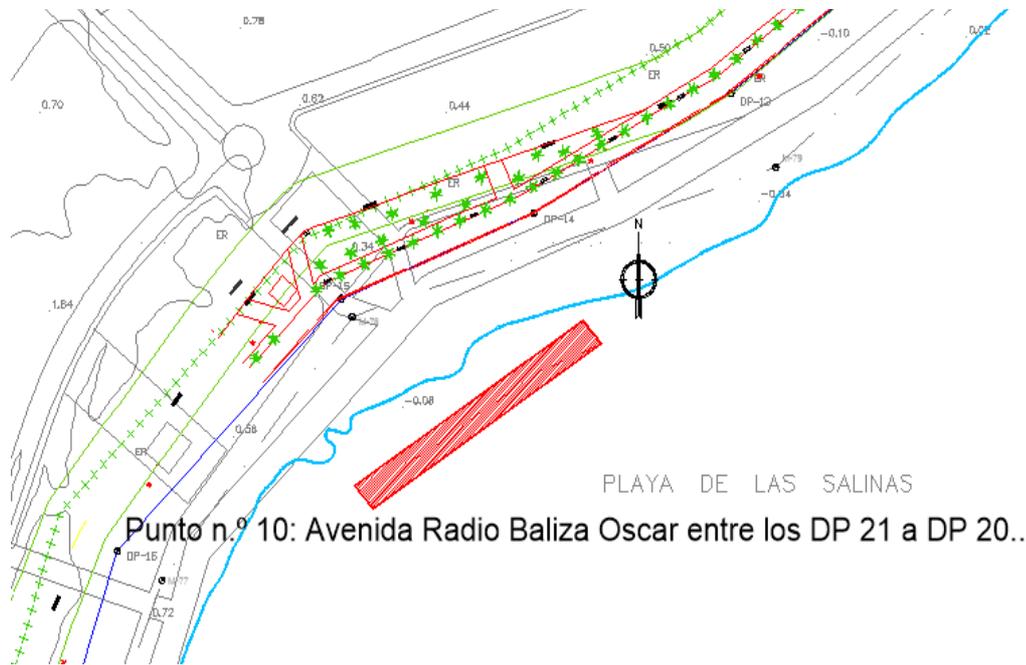
Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Punto n.º 9: Calle P. Renoir entre los DP 21 a DP 20.



Punto n.º 9: Calle P. Renoir entre los DP 21 a DP 20.

Punto n.º 10: Avenida Radio Baliza Oscar entre los DP 21 a DP 20.



PLAYA DE LAS SALINAS

Punto n.º 10: Avenida Radio Baliza Oscar entre los DP 21 a DP 20..

Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: 30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31
--	---	---

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

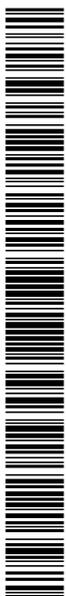
SALIDA

S-17661/2024

01/10/2024

1. LIBRO GENERAL

Ayuntamiento de Los Alcázares



4014716792001060207892010a071z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

ANEXO II:

DOCUMENTO FOTOGRÁFICO

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

SALIDA

S-17661/2024

01/10/2024

1. LIBRO GENERAL

Ayuntamiento de Los Alcázares

Punto n.º 1: Calle Telégrafos, entre DP100 A DP 101.



Punto n.º 2: Calle Cartagena, entre DP97A DP 96.



Punto n.º 3: Calle de La Iglesia, entre DP 82 a DP 81.



401471c792b01060207892810a0771z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: .30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31
--	---	--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

SALIDA

S-17661/2024

01/10/2024

1. LIBRO GENERAL

Ayuntamiento de Los Alcázares

Punto n.º 4: Derecha de pantalán de Los Pescadores, DP 81.



Punto n.º 5: Calle Santa Ana en DP 79.



Punto n.º 6: Entre las calles LA 8 Y LA 11 entre los DP 60 a DP 56.



401471c792b010c60207692b0a0771z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: .30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31
--	---	--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

SALIDA

S-17661/2024

01/10/2024

1. LIBRO GENERAL

Ayuntamiento de Los Alcázares

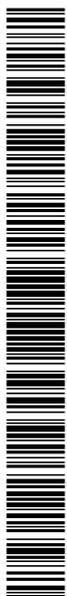
Punto n.º 7: Calle P. Miguel Angel entre los DP 33 a DP 32.



Punto n.º 8: Calle P. Lorenzo Cerdá entre los DP 27 a DP 24.



Punto n.º 9: Calle P. Renoir entre los DP 21 a DP 20.



401471c792b010c60207692b0a0771z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: .30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31
--	---	--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

SALIDA

S-17661/2024

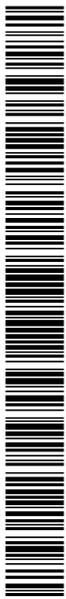
01/10/2024

1. LIBRO GENERAL

Ayuntamiento de Los Alcázares



Punto n.º 10: Avenida Radio Baliza Oscar entre los DP 16 a DP 14.



401471679201060207692010a0771z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Código seguro de Verificación : GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Documento firmado por: JUAN MIGUEL SAURA GALIANA SELLO SEPAA AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Cargo: Técnico del Departamento de Vía Pública, Parques y Jardines y Medio Ambi.	Fecha/hora: .30/09/2024 13:28 01/10/2024 07:31
--	---	--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00073765741

CSV

GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/10/2024 08:12:04 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-285e-c97c-8590-ab9e-8254-122e-c3a7-38f5